

	<p>NORMATIVA PARA EL TRABAJO FIN DE MÁSTER MUBA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEx</p>	 Facultad de Ciencias
---	--	---

MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA AVANZADA

NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Aprobada por Junta de Facultad en su sesión de 28 de octubre de 2014

Modificado por Junta de Facultad en su sesión de 7 de abril de 2022

Modificado por Junta de Facultad en su sesión de 29 de septiembre de 2022

Preámbulo.

La siguiente normativa regula la oferta, asignación, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (MBA) de la Universidad de Extremadura.

1. Características del Trabajo Fin de Máster.

El TFM consiste en la elaboración y defensa pública de un trabajo de investigación con una extensión de 12 créditos, por lo que debe suponer para el estudiante un trabajo global (presencial y no presencial) de 300 horas.

2. Dirección o Director académico.

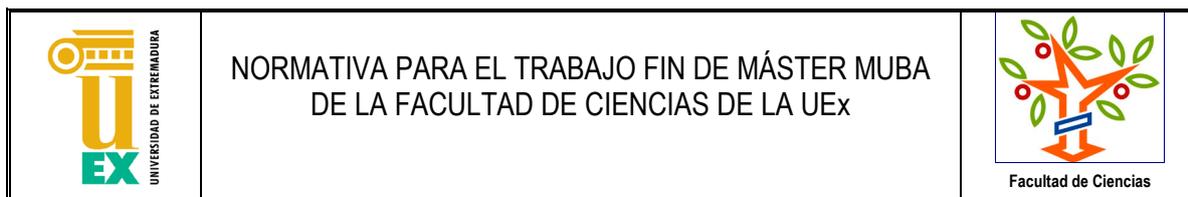
Los TFE podrán ser dirigidos hasta por dos miembros del profesorado de la UEx, competentes en la materia del trabajo y que, preferentemente, tendrá docencia asignada en la titulación correspondiente.

Se podrán nombrar profesionales externos, con experiencia en el tema del trabajo, para que ejerzan funciones de codirección, con expresa autorización de la Comisión con competencias en TFM.

El director académico es el responsable de mostrar al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarle en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

3. Oferta de TFM y designación de directores.

A lo largo del mes de octubre desde la Secretaría de la Facultad de Ciencias se informará al coordinador de la Comisión del Máster del número de estudiantes matriculados en el TFM y trasladará esta información a los departamentos a los que se adscribe la docencia del Máster.



Entre el 1 y el 10 de noviembre, dichos departamentos remitirán al coordinador la oferta de TFM, en el formato del Anexo I. El coordinador adoptará las medidas oportunas para garantizar que el número de TFM sea igual o superior al número de alumnos matriculados. La oferta completa deberá publicarse en la página web de la Facultad de Ciencias.

Entre el 20 y 30 de noviembre, los estudiantes matriculados presentarán al coordinador una solicitud priorizada de asignación, máximo 3 TFM, siguiendo el Anexo II.

Entre el 1 y el 10 de diciembre, el coordinador enviará las solicitudes a los departamentos implicados, los cuales deberán remitir, antes del 20 de diciembre un informe en el que se priorizarán los posibles solicitantes.

El coordinador, a la vista de las solicitudes e informes recibidos, procederá a la asignación definitiva de los TFM a los estudiantes. Dicha asignación será publicada en la página web de la Facultad.

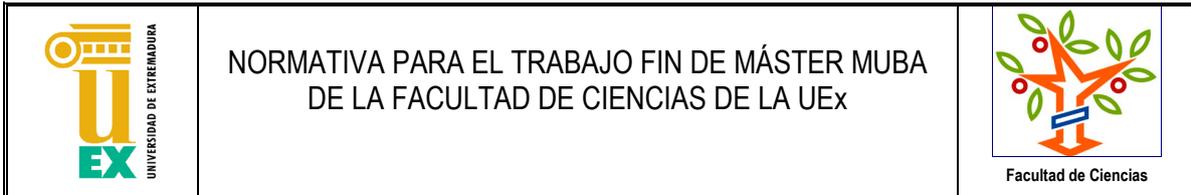
Los TFM podrán desarrollarse en otras universidades, centros de investigación y empresas que tengan suscritos o suscriban convenios con la Universidad de Extremadura para llevar a cabo esta finalidad.

El estudiante que quiera realizar un cambio de director o de tema deberá solicitarlo, por escrito y de manera motivada al coordinador, que resolverá asignando un nuevo director y/o un nuevo tema de TFM tomando en consideración las opiniones de las personas interesadas.

El director que desee realizar un cambio del estudiante asignado, o de los temas propuestos, deberá solicitarlo por escrito y de manera razonada al coordinador. Si procede, se asignará un nuevo tema al estudiante con el mismo director, o con un nuevo director y TFM, tomando en consideración las opiniones de las personas interesadas.

La asignación de un TFM a cada estudiante tendrá un validez máxima de dos cursos académicos consecutivos, pasados los cuales, salvo acuerdo expreso entre las partes, puesto de manifiesto ante la comisión competente, deberá procederse a una nueva asignación.

Si al comienzo del segundo semestre, por ampliación de matrícula de algún estudiante, se necesitan algunos TFM adicionales, se faculta a la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (CCMBA) para que adopte las medidas que estime oportunas dirigidas a conseguir que todos los estudiantes matriculados tengan un TFM asignado a comienzos del segundo semestre.



4. Defensa y Propuesta de tribunal del TFM.

En virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el TFE concluirá con la defensa pública del mismo.

La defensa del TFM del MUBA se podrá realizar según las modalidades establecidas en la Normativa de Trabajos Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura,

a. Modalidad simplificada: la defensa del TFM tiene lugar ante el profesorado responsable de la dirección del mismo.

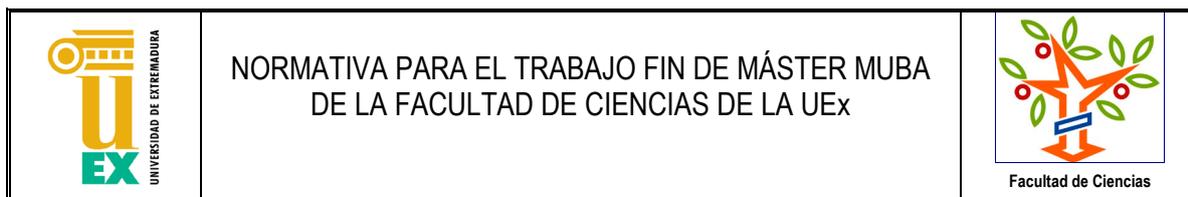
b. Modalidad ante tribunal: la defensa del TFM tiene lugar ante un tribunal. En esta modalidad se admiten formatos más tradicionales en los que cada estudiante realiza la defensa de su TFE en presencia del tribunal, pero, también, otros formatos más dinámicos, semejantes a la presentación de pósteres en congresos, en los que un grupo de estudiantes exponen simultáneamente sus trabajos y, posteriormente, se someten individualmente a las consideraciones del tribunal.

En el caso de la modalidad b, el director o directores propondrán el tribunal que habrá de evaluar el TFM, en el que participarán, exclusivamente, profesorado de la UEX y estará compuesto por tres miembros titulares y, al menos, dos suplentes, todos ellos doctores y pertenecientes, al menos, a dos áreas de conocimiento distintas de entre las que imparten docencia en el Máster. Se recomienda que en la constitución del tribunal se incorpore algún miembro del área de conocimiento en la que se encuadra el TFM. No puede pertenecer al tribunal ninguno de los directores del TFM.

La propuesta de tribunal deberá ser entregada en el registro de la Facultad de Ciencias según el modelo que recoge el Anexo III antes del 10 de mayo para las convocatorias de junio, julio y septiembre, y antes del 1 de noviembre para las convocatorias de noviembre y enero. Dicho tribunal deberá ser aprobado por la CCMBA, y posteriormente nombrado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, que comunicará, a través de la Secretaría de la Facultad de Ciencias, los oportunos nombramientos a los interesados.

Al menos 10 días antes de la fecha de defensa, el estudiante deberá entregar en Secretaria de la Facultad de Ciencias la solicitud de defensa con el visto bueno del profesorado responsable de la dirección del trabajo (Anexo IV), un informe de originalidad procedente de un programa antiplagio proporcionado por dicho profesorado y de una copia digital del TFM.

Una vez nombrado el tribunal se podrá proceder a la defensa del TFM en la fecha y hora que acuerden el director o directores del TFM con los miembros del tribunal. Las fechas



de cada convocatoria se adaptarán al periodo de exámenes establecidos por la Universidad.

El acto de defensa consistirá en una exposición pública del TFM por parte del estudiante durante un tiempo comprendido entre 15 y 30 minutos; seguidamente los miembros del tribunal evaluador podrán debatir con el estudiante las preguntas que estimen oportunas durante un tiempo máximo de 30 minutos.

5. Evaluación y calificación.

El tribunal evaluador deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFM sometidos a su consideración, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes y la exposición pública de los trabajos.

El sistema de calificación de los TFE se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, asignándoles un valor de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspense, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB). Salvo causas justificadas de fuerza mayor, se considerará como no presentados a estudiantes que, habiéndoseles autorizado y convocado al acto de defensa de su TFE, no comparezcan al mismo.

En el caso de defensa en modalidad simplificada, la calificación máxima a la que podrá optar cada estudiante será la de notable 8.

Las personas responsables de la evaluación de los trabajos podrán proponer a los Centros la concesión de la matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de "Sobresaliente - 9".

La calificación global deberá tener en cuenta si se han adquirido las competencias asignadas al TFM en la memoria presentada, la calidad del trabajo presentado, el material entregado, la claridad expositiva, así como la capacidad de debate y la defensa argumental que se ha mostrado en el acto de exposición pública.

El tribunal rellenará el modelo del Anexo V que recogerá un resumen del TFM y su calificación y que será archivada junto al expediente del estudiante.